

Bitácora: 20/EA-0269/07/19

Oficio N°: SEMARNAT-AR-2042-2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 13 de agosto de 2019

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 30 de Julio de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 07 de Agosto de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0079-2019 de fecha 11 de Enero de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Comisariado de Bienes Comunales de San Juan Bautista Jayacatlan	Comunidad de San Juan Bautista Jayacatlan	12324	San Juan Bautista Jayacatlan	Oaxaca

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Octubre de 2019.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN

Vértice Longitud Oeste / X (m) Latitud Norte / Y (m)





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/EA-0269/07/19

Oficio N°: SEMARNAT-AR-2042-2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 13 de agosto de 2019

1	731058	1935192
2	734104	1935062
3	734619	1934922
4	735048	1934733
5	735481.56	1934453.11
6	735604.15	1934357.87
7	736672	1933477
8	737091.86	1933500.04
9	737419	1933518
10	737775	1933556
11	738701	1933506
12	739289	1933191
13	739455	1932876
14	738871.82	1930163.85
15	738567.31	1928769.12
16	738554.77	1928619.2
17	738527.54	1928550.54
18	738527.14	1928522.29
19	738477	1928262
20	738341.58	1927712.83
21	738077.89	1926333.53
22	737959.11	1925693.12
23	737918.45	1925444.71
24	737537.04	1923183.231
25	735645.27	1923323.88
26	734692	1923407
27	733968	1923461
28	733123.01	1923520.28
29	732497.1	1923568.01
30	732087.23	1923630.25
31	731880.4	1923654.39
32	731501.61	1923740.11
33	731563.56	1923299.16
34	731538.26	1922978.38
35	726096.12	1923146.49

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/EA-0269/07/19

Oficio N°: SEMARNAT-AR-2042-2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 13 de agosto de 2019

36	729102.31	1923280.78
37	729104	1923315
38	728969	1923615
39	728912.6	1923798.11
40	728825	1924011
41	728439	1924652
42	728219.3	1925071.61
43	727924.54	1925628.29
44	727686.26	1926178.19
45	727565	1926468
46	727255.4	1926990.85
47	727158	1927214
48	727073	1927551
49	726947	1927889
50	726866	1928160
51	726773	1928306
52	726692	1928612
53	726591.96	1928891.71
54	726379.78	1929203.4
55	726145.06	1929796.01
56	725951	1930269
57	726781.62	1931658.8
58	727144.78	1932266.44
59	727989	1933679
60	728999.79	1933635.86
61	729098.87	1933963.01
62	729242.82	1933989.18
63	729317.59	1933989.18
64	729377.42	1934043.39
65	729399.17	1934179.37
66	730493	1934112
67	730689	1934262
68	730781	1934451
69	730934	1934943

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/EA-0269/07/19

Oficio N°: SEMARNAT-AR-2042-2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 13 de agosto de 2019

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Comunidad de San Juan Bautista Jayacatlán

LOZANO

SEGURIDAD

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	13/08/19 - 31/10/19	Pinus spp.	0	798.28	Metros cúbicos

NOMBRE DEL PREDIO

SUPERFICIE A INTERVENIR

VOLUMEN

Comunidad de San Juan Bautista Jayacatlán

0.00 (cero)

798.280 (setecientos noventa y ocho punto veintiocho)

LOZANO

LOZANO

SEGURIDAD

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

Comunidad de San Juan Bautista Jayacatlán

P-20-179-JAY-001/19



LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/EA-0269/07/19

Oficio N°: SEMARNAT-AR-2042-2019

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 13 de agosto de 2019

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
NINGUNO	

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. HERIBERTO AGUIRRE DIAZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: OAX, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 8, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO

C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA - CIUDAD
Expediente - Minutario

MSAPG / MACM / MAGR / AVR